

Abg.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000002

BON AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VILLACIS  
MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A.  
(VIMAEI).-----  
CUANTIA : \$/3'000.000,00-----  
-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy  
seis de Septiembre de mil novecientos noventa y  
cuatro, ante mí, Abogado **PIERO GASTON AYCART**  
**VINCENZINI.**, Notario Titular Trigésimo de este  
Cantón, comparece:- La INGENIERA **FABIOLA VILLACIS**  
~~LEON.~~, casada, en su calidad de GERENTE, DE LA  
COMPANIA VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A.  
(VIMAEI), conforme lo justifica con su nombramiento  
que se adjunta a la presente en calidad de  
documento habilitante.- La compareciente me  
manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, con  
domicilio y residencia en esta ciudad, mayor de  
edad y hábil en consecuencia para obligarse y  
contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien  
instruida sobre la naturaleza y resultados de la  
presente escritura de Aumento del Capital y Reforma  
de Estatutos, a la que procede como queda indicado  
y con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presenta la Minuta y demás  
documentos, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR  
NOTARIO:- Sirvase autorizar en el Protocolo de

100

Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAE) de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:.- CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública, la Ingeniera FABIOLA VILLACIS LEON, a nombre y en representación legal, de la Compañía VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. - (VIMAE), en su calidad de GERENTE, según consta del Nombramiento y Certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Copia Certificada del Acta de Junta General de Socios antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Agosto de mil novecientos noventaytres, se constituyó la Compañía VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A.

I

Abg.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL - ECUADOR

200003

80N (VIMAEI) con un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES, suscrito y pagado actualmente; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEI) celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES A CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucre cada una; y, c) Que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma la CLÁUSULA SEPTIMA y autoriza al Gerente de la Compañía, para que otorgue ~~x~~ suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la Compareciente, INGENIERA FABIOLA VILLACIS LEON, por los derechos que representa de la Compañía Anónima VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEI) en su calidad de Gerente, declara: UNO.- Que el Capital Social de su representada ha sido aumentada en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucre cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la misma es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en Cinco mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucre

rada una de ellas; DOS.- Que las Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil suces cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAE) de fecha quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; TRES.- Que como consecuencia de lo anterior queda reformada LA CLAUSULA SEPTIMA de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; CUATRO.- Que en la calidad que invoco, como Representante Legal de la Compañía VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAE), en forma expresa, formal y bajo juramento declaro que el capital correspondiente al presente Aumento, está correctamente integrado de acuerdo con las Resoluciones que se hacen constar en el Acta ya mencionada, cuya copia certificada se adjunta; y, CINCO.- Se deja constancia de que todos los accionistas actuales de la Compañía VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAE) son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- firmado) Abogado Antonio Alvarez Montero. Registro Profesional número cuatro mil setecientos cincuenta y cinco".- HASTA AQUI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA 004  
COMPAÑIA VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. "VIMAE",  
CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, a las diecisésis horas del día quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A., ubicado en las calles García Avilés número cuatrocientos ocho, sexto piso, oficina número seiscientos cinco, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de dicha compañía: a) La Ing. FABIOLA VILLACIS LEON, propietaria de UN MIL TRESCIENTAS Acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a Un mil trescientos Votos; y, b) El Señor NELSON CLAVEROL GUILLEN, propietario de SETECIENTAS Acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a setecientos Votos. Como se encuentran presentes todos los Accionistas que representan la totalidad del Capital Social y suscrito de la Compañía, esto es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el Objeto de tratar sobre los siguientes asuntos; PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; SEGUNDO: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior. En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda validamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta reunión en su calidad de PRESIDENTE, Abog. ANTONIO ALVAREZ MONTERO, y actúa como secretaria la Gerente Ing. FABIOLA VILLACIS LEON. A continuación la secretaria procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declaran instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día y por unanimidad la Junta acordó aumentar el Capital Social en TRES MILLONES DE SUCRES más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en CINCO MILLONES DE SUCRES, aumento de Capital que se realizará mediante la suscripción de tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucre cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por esta Junta General. El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas Acciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a la que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesto en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, el Accionista señor NELSON CLAVEROL GUILLEN, manifiesta de propia voluntad que renuncia al derecho preferente de suscribir las Acciones de dicho Aumento de Capital, por lo cual suscribe íntegramente el nuevo Aumento la Accionista Ing. FABIOLA VILLACIS LEON, que siendo propietaria de Un mil trescientas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucre cada una, suscribe íntegramente las

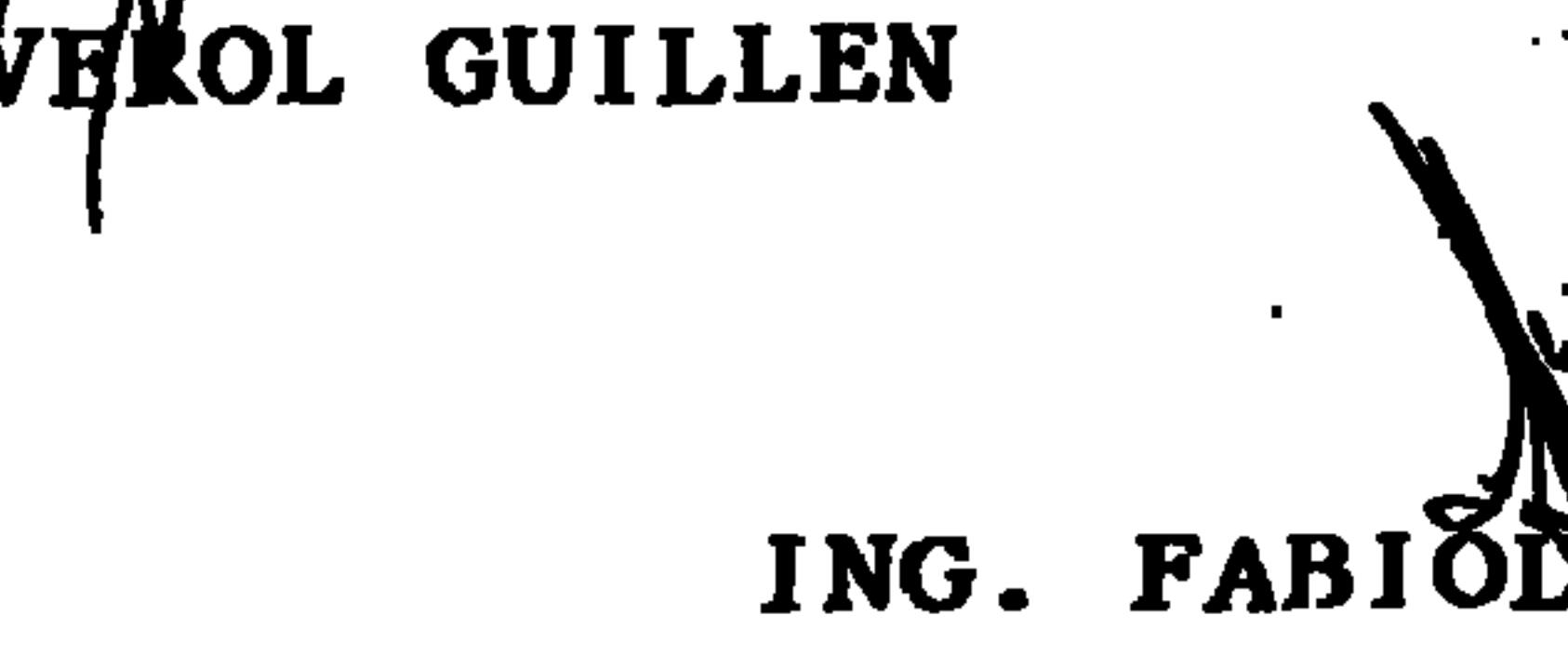
tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucre cada una y paga el veinticinco por ciento de su valor al contado o sea la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES y el saldo en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta RESOLVIO aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar la CLAUSULA SEPTIMA, la misma que en lo sucesivo dirá: CLAUSULA SEPTIMA: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucre cada una. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y la Junta General acordó autorizar a la Gerente y Representante Legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Primero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación Reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son.

- a.- Lista de los asistentes y número de Acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el Señor Secretario de esta Junta.
- c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente Acta, hecho que fue. Se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaría, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las dieciocho horas treinta minutos se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.

  
NELSON CLAVEROL GUILLEN

  
ABOG. ANTONIO ALVAREZ MONTERO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
ING. FABIOLA VILLACIS LEON  
SECRETARIA DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

Guayaquil, 15 de Agosto de 1994

  
ING. FABIOLA VILLACIS LEON  
GERENTE

Guayaquil, 25 de Agosto de 1993

Sra. Ingeniera  
FABIOLA VILLACIS LEON  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAE) celebrada en esta fecha, ha resuelto elegirlo a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE de la Compañia, por un periodo de CINCO ANOS, correspondiéndole la representación LEGAL de la COMPAÑIA, así como las demás funciones especificadas en el articulo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales vigentes, fueron autorizados mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el dia 25 de Junio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Agosto del mismo año.

Atentamente,

(Anexo:) (Anexo:) (Anexo:)  
ABG. ANTONIO ALVAREZ MONTERO  
MANDATARIO



ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

ING. FABIOLA VILLACIS LEON

Guayaquil, Agosto 25 de 1993

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 29.646 Registro Mercantil No  
12.040 Repertorio No 22.201  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 14 de Septiembre de 1.993.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abg.  
PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL - ECUADOR

^000006

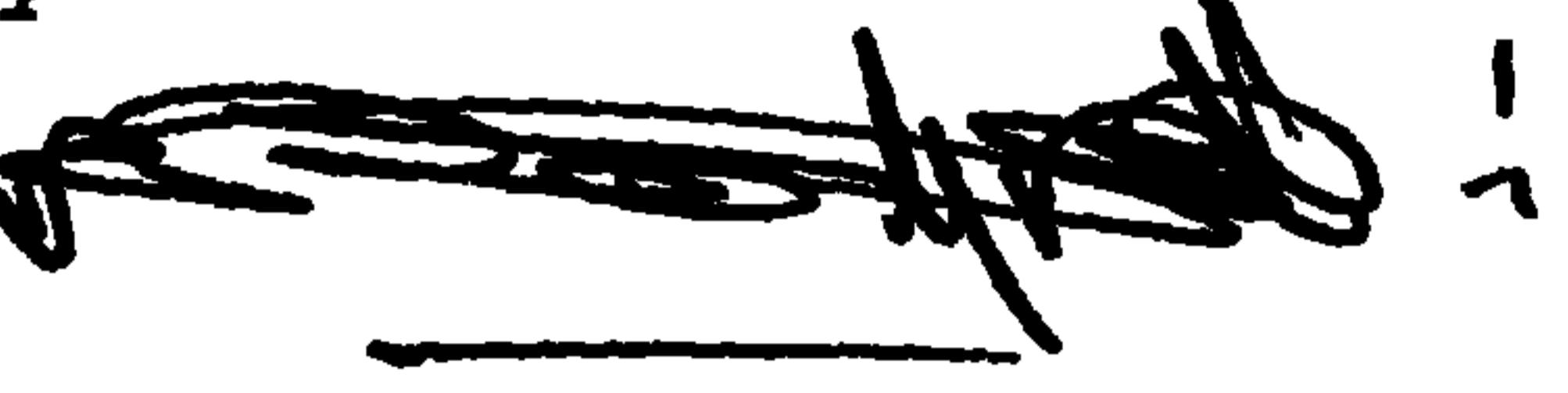
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN  
CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Queda agregada  
la documentación respectiva para la  
perfecta validez de esta escritura.- Leída que le fué  
la presente escritura a la compareciente de principio  
a fin y en alta voz por mí el Notario, la susodicha  
compareciente la aprueba en todas sus partes, se  
afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de  
todo lo cual doy fe.- Lo enmendado, y tres, se, Valen.-

ING. FABRIZIO VILLACIS LEON  
P. VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAE)  
C.I. N° 09-07754543  
C.V. N° 457-380  
R. U. C. N° 0991268928001



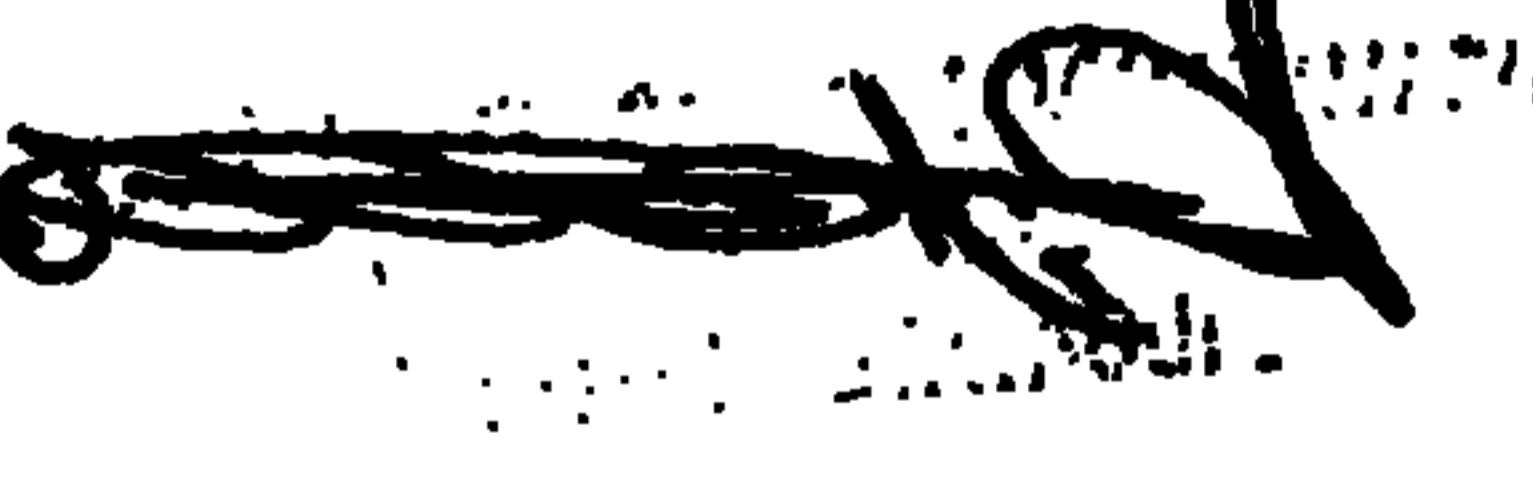
I

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta: CUARTA COPIA CERTIFICADA,  
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Alfredo Aycock Vinales  
MAYOR TRIBUNAL  
GUAYAQUIL

RAZON.- Siento como tal que al márgen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAE), otorgada ante mí el dia seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación que antecede, mediante Resolución # 94-2-1-1-0005057, dictada el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-



CERTIFICO que con fecha de hoy ve

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 -  
1 - 1 - 0005057, dictada el 4 de Octubre de 1.994, por el Subin-

I  
200007

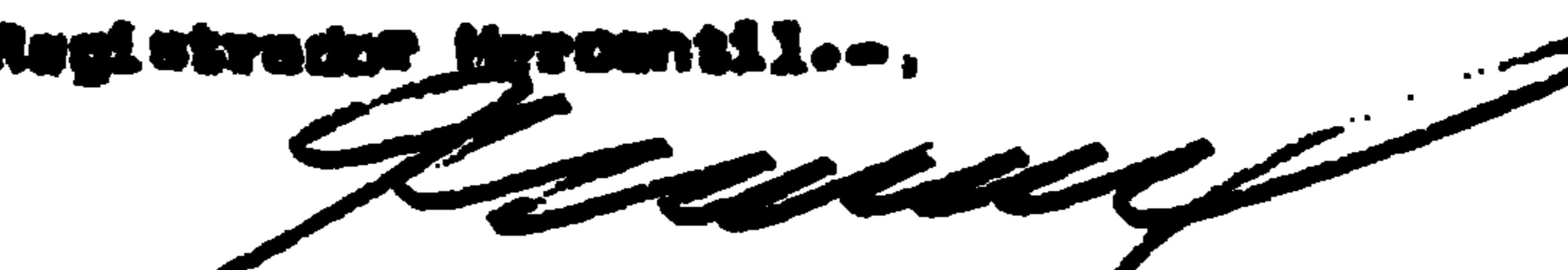
Tendiente Jurídico de la Intendencia de Comprobación de Guayaquil,  
fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el  
ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de VILLACIS MANTENI-  
MIENTO ELECTRONICO S. A. (VIMTEL) , de fojas 46.826 a 46.835 ,  
número 15.972 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -  
33.062 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Octubre de  
mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue otorgada una copia su -  
ténica de la presente escritura pública, en cumplimiento del  
Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el entonces -  
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial -  
§ 676 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de -  
Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mer -  
cantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

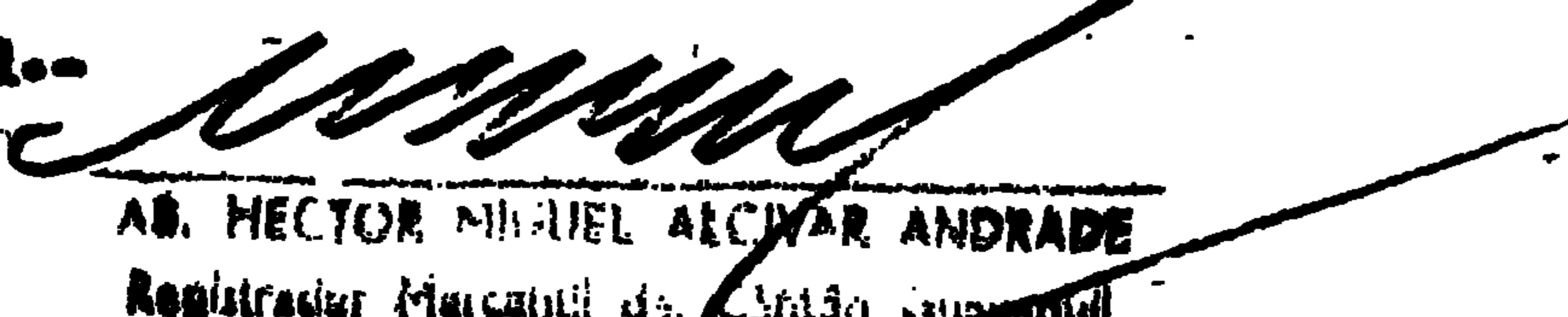
Certifico : Que con fecha de hoy, se ha otorgado el Certificado  
de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, corresponden -  
te a la compañía VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S. A. -  
(VIMTEL) .- Guayaquil, diez y siete de Octubre de mil novecientos  
noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

GAT

I

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este escritura  
pública a folio 23.668 del Registro Mercantil de 1.993, al mar-  
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y siete de  
Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mer-  
cantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil de CANTÓN GUAYAQUIL

